

# Municipalidad Distrital de la Victoria

*'Año del Buen Servicio al Ciudadano'*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1059 - 2017- MDLV

La Victoria, 22 de Noviembre de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO.-

El Memorando N° 325-2017-MDLV/A de fecha 06 de noviembre del 2017 emitido por el despacho de Alcaldía de la MDLV; la Resolución N° 063-2013-MDLV de fecha 05 de febrero del 2013; y

### CONSIDERANDO.-

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorando N° 325-2017-MDLV/A de fecha 06 de noviembre del 2017 emitido por el despacho de Alcaldía de la MDLV, dispone proyectar el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 063-2013-MDLV de fecha 05 de febrero del 2013, en el extremo de dejar abierta la atención de solicitudes para la instalación de paneles publicitarios en Chosica del Norte y desde la Av. La Paz hasta los linderos con el Distrito de Monsefú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2013-MDLV de fecha 05 de febrero del 2013, acto resolutorio que suspende la tramitación de solicitudes orientadas al permiso para la instalación de paneles publicitarios en el ámbito del distrito de La Victoria de la provincia de Chiclayo, esta medida de suspensión tendrá vigencia en tanto no se defina las nuevas políticas pertinentes;

Estando a lo expuesto al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

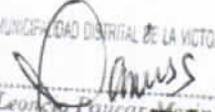
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 063-2013-MDLV de fecha 05 de febrero del 2013 **EN EL EXTREMO DE DEJAR ABIERTA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES PUBLICITARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE CHOSICA DEL NORTE Y DESDE LA AV. LA PAZ HASTA LOS LINDEROS CON EL DISTRITO DE MONSEFÚ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a las áreas correspondientes a fin de conocimiento y cumplimiento de la misma; así como la publicación del presente acto resolutorio.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Leoncio Paucar  
ALCALDE (R)